

003761

OFICIO: 0221/DGVCO-DOD/2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

Guadalajara, Jalisco, 29 de abril de 2013.

Ing. Francisco Javier Rodríguez Lomeli
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tototlán, Jalisco
Juárez No. 30 Sur C.P. 47730
Presente.

RECIBIDO
21 MAY 2013
17:15
CONTRALORIA DEL ESTADO

22 MAY 2013
RECIBIDO
C. P. A. J. Jesús Pérez Estrada

Asunto: Orden de Verificación No. 015/2013.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 7.3.4 de las Reglas de Operación del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) ejercicio 2011, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día martes 1 de febrero de 2011; Cláusula Novena inciso a) del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tototlán; 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha instruido al C.P.A. J. Jesús Pérez Estrada, auditor, adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación documental-financiera de la Obra Pública: "**Pavimentación Camino Coian-Morales**" perteneciente al "FONDEREG" en el municipio que usted preside, a partir del 13 de mayo del año en curso.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa, debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos financieros y bancarios del proceso de pagos.

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

- c.c.- C.P. Felipe Velázquez Ramírez.- Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán Jalisco.- Juárez No. 30 Sur C.P. 47730. Para conocimiento.
- Ing. Raúl Ulises Ávalos Márquez. Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tototlán Jalisco.- Juárez No. 30 Sur C.P. 47730.
- Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco. Ciudad. Para conocimiento.
- C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares.- Director General de Auditoría Interna de la subsecretaría de Finanzas.- Jugueteros No. 38, Zona Centro, C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.
- Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.- Contralor del Estado.- Av. Vallarta Número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, C.P. 44160. Ciudad. Mismo fin.

MGAP.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO



HACIENDA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2011-2016

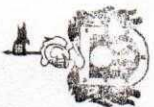
Recibi
Tesorería
P.A.
Imeldac DR
1305113

RECIBIDO
12:39
TOTO TLAN, JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

08 MAY 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 01 33 33 33 33 33

www.jalisco.gob.mx

OFICIO: 2077/DGVC/DOD/2014
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 03 de julio de 2014.

Ing. Francisco Javier Rodríguez Lomelí.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tototlán, Jalisco
Juárez No. 30 Sur C.P. 47730,
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

En relación a la orden de verificación No. 015/2013 notificada mediante oficio No. 0221/DGVC-DOD/2013 se llevó a cabo la verificación a la obra pública: "Pavimentación de camino Coian-Morales" ubicada en el municipio de Tototlán Jalisco, perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, (FONDEREG) ejercicio presupuestal 2011, autorizada mediante el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2011/Región 04 Ciénega/067 celebrado entre el ejecutivo Estatal y el gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el acta Circunstanciada No. DOD-OV-015/2013 a efecto de dejar constancia de los resultados de la verificación señalada, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el numeral 7.3.4 de las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2011 y la Cláusula Novena del convenio antes mencionado, le notifico la observación administrativa con folio **A-021/2014** y **A-022/2014** por el incumplimiento de lo asentado en el acta Circunstanciada No. DOD-OV-015/2013, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en el formato de observación administrativa que se anexa al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Octava inciso b), Novena y inciso 3 del punto 4 de las Declaraciones del municipio establecidas en el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2011/Región 04 Ciénega/067.

Se anexan los siguientes documentos:
Formatos de Observaciones **A-021/2014** y **A-022/2014**. (2hojas) original.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

M. Bañuelos Guardado
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.-Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento
Lic. Edgar Valdivia Ahumada. Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferrovieros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.

LEBN/EVA/MGAP/mal.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y año de Octavio Paz".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Recibí oficio con 2 anexos

RECIBIDO
16/JUL/14
FIRMA

RECIBIDO
2012 - 2015
FIRMA

ESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

10 JUL. 2014



Contraloría del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
TOTOTLÁN, JALISCO.



OFICIALÍA DE PARTES



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Cea 17/07/14



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONCURSO POR INVITACIÓN

CONTRATISTA: TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ENTE EJECUTOR PÚBLICO: GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOTLÁN, JALISCO

NÚMERO DE FOLIO: A-21/2014

FECHA ELABORACIÓN: 13 JUNIO / 2014

NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: S/N

MUNICIPIO: TOTOTLÁN, JAL.

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CAMINO COINAN-MORALES

IDENTIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS

FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE

OBSERVACIÓN: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS

DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OTROS (ESPECIFIQUE)

RECOMENDACIONES

DESCRIPCIÓN:

1. NO PRESENTAN EL PAGO A LA CONTRALORIA DEL ESTADO POR \$19,887.93 CORRESPONDIENTE A 5 AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL MENCIONADO CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN FONDEREG 2011/REGIÓN 04 CIENEGA067.

2. LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS EN CUENTA BANCARIA NO SE DESTINARON A LOS GASTOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE DEBEN REINTEGRARSE AL GOBIERNO DEL ESTADO (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)) POR LA CANTIDAD DE \$32,510.24

CAUSA: INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

EFEECTO: AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA SE INCUMPLE EL CONVENIO, POR LO QUE EL MUNICIPIO PUEDE VERSE AFFECTADO EN CASO DE QUE LA (SEPAF) LE RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN COMO SE ESTABLECE EN EL MISMO CONVENIO.

FUNDAMENTO LEGAL:
LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. ARTÍCULO 231
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. ARTÍCULO 16

CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN FONDEREG 2011/REGIÓN 04 CIENEGA067.- CLAUSULAS CUARTA, QUINTA PÁRRAFO TERCERO Y SEXTA. INCISO H)

CORRECTIVA:

1- EL H. AYUNTAMIENTO DEBE EFECTUAR DE INMEDIATO EL PAGO A LA CONTRALORIA DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE \$19,887.93 A LA CUENTA No. 70061774740 CLABE 002320700617747404 BANCO BANAMEX A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) POR CONCEPTO DEL 5 AL MILLAR RETENIDO A LA EMPRESA QUE REALIZÓ LA OBRA CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION DE LA OBRA Y ACCIONES.

2. EL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JAL. DEBE ENTERAR DE INMEDIATO AL GOBIERNO DEL ESTADO EL IMPORTE DE \$32,510.24 POR CONCEPTO PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS EN CUENTA BANCARIA NO DESTINADOS A LOS GASTOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

PREVENTIVA:

EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ HACER UNA REVISIÓN A FONDO DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA EL MANEJO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y AL CONVENIO Y GARANTIZAR EN LO SUCESIVO NO SE VUELVAN A PRESENTAR INCUMPLIMIENTOS.

ELABORÓ:

C. P. A. JESÚS PÉREZ ESTRADA
AUDITOR

REVISÓ

L. P. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo. Bó

L. C. P. MA GUADALUPE ALEGRIA PÉREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE ÁREA



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONCURSO POR INVITACIÓN

CONTRATISTA: ENTE EJECUTOR PÚBLICO: TECNOCORRENTES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOTLÁN, JALISCO

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CAMINO COINAN-MORALES

MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO-FREGUPUESTALES NO AUTORIZADAS

FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE

NUMERO DE FOLIO: A - 022 / 2014

FECHA ELABORACIÓN: 13 / JUNIO / 2014

NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 015 / 2013

MUNICIPIO: TOTOTLÁN, JAL.

OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

NO SE PRESENTA EXPEDIENTE DE OBRA NI LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO POR EL TOTAL DEL MONTO CONTRATADO Y EJERCIDO.

CAUSA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN FONDEREG 2011/REGIÓN 04 CIÉNEGA067, DE PARTE DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FONDEREG.

EFFECTO: AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA SE INCUMPLE EL CONVENIO, POR LO QUE EL MUNICIPIO PUEDE VERSE AFECTADO EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) LE RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN COMO SE ESTABLECE EN EL MISMO CONVENIO.

FUNDAMENTO LEGAL.

LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.- ARTICULOS 32, 33,34 35, 47, 48, 49, 195 y 198, 225 y 226

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN FONDEREG 2011/REGIÓN 4 CIÉNEGA067.- CLAUSULA QUINTA Y SEXTA (INCISO H)

CORRECTIVA:

EL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JAL. DEBE PRESENTAR DE INMEDIATO A LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA OBRA Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL PROGRAMA FONDEREG 2011 DE LOS RECURSOS EJERCIDOS.

PREVENTIVA:

EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ HACER UNA REVISIÓN A FONDO DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA EL MANEJO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACION Y CONVENIOS Y GARANTIZAR EN LO SUCESIVO NO VUELVAN A OCURRRIR.

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS

DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OTROS (ESPECIFIQUE)

ELABORÓ:	REVISÓ:	Vo. Bq.	AUTORIZÓ:
C.P.A. J. JESUS PEREZ ESTRADA AUDITOR	L.A.P. ALFREDO AGOSTO FLORES SUPERVISOR DE AUDITORES	L.C.P. MA. GUADALUPE ALEGRIA PEREZ COORDINADOR DE OBRA	LIC. EDGAR VALDIVIA DIRECTOR DE AREA

2099

OFICIO: 082/DGVCO/DOD/2016
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

2099

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2016.

Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tototlán, Jalisco.
Juárez No. 30 Sur C.P. 47730
Presente.

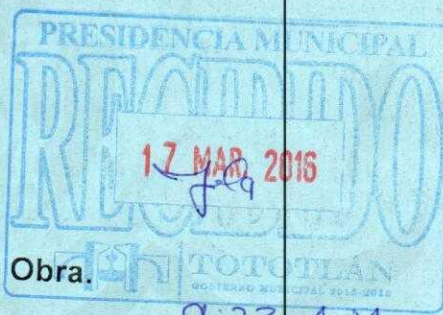
Asunto: Informe final de verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 38 fracciones IV y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y con relación a la Orden de Verificación 015/2013, notificada mediante oficio No. 0221/DGVCO-DOD/2013, correspondiente a la verificación documental administrativa financiera de los recursos liberados al municipio para la ejecución de la obra pública "Pavimentación Camino Coinan-Morales, municipio de Tototlán, Jalisco", autorizada con recursos del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2011, con un monto asignado de \$4,614,000.00 le informo que en la revisión financiera realizada, se determinaron las observaciones notificadas en los folios A-021/2014 y A-022/2014 mismas que fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalar que "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.



Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-040-2016

c.c.- Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.- Contralor del Estado.- Av. Vallarta Número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, C.P. 44160. Ciudad. Mismo fin.
Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación y Control de Obra, Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, Edificio Progreso 3er. piso. Plaza Tapatía.- C.P. 44100. Para seguimiento.

EVA/MGAP/mal.



Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010



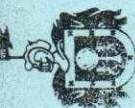
Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

23 FEB. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

003759

OFICIO: 009 / DGVCO/DOD/2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal., 29 de abril de 2013.

C.P.A. Jesús Pérez Estrada. (080)
Auditor.
Presente.

Asunto: Oficio de Instrucción.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le instruye para que lleve a cabo la verificación documental-financiera de la siguiente obra pública. **"Pavimentación Camino Coian-Morales"** en el municipio de Tototlán Jalisco, perteneciente al programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2011, notificada mediante orden de verificación número 015/2013; los días del 13 al 17 de mayo del año en curso, debiendo rendir informe una vez que se haya concluido su comisión.

Para tal efecto, se les otorgarán los gastos correspondientes a viáticos.

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

El traslado será en el vehículo asignado al L.A.P. Alfredo Agosto Flores para la comisión a Ocotlán.
Salida: del 13 al 17 de mayo de 2013 a las 7:00 am.
Regreso: del 13 al 17 de mayo de 2013 a las 7:00 pm.
No pernoctar.
Recurso Estatal.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 / 05 / 2013

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

MGAP.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Recibido
2 / 05 / 2013
[Signature]

RC-CON-001

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4729 0104

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

www.jalisco.gob.mx